

Guía de Votación de 2020

Condado de Putnam, FL

Charles L. Overturf III, Supervisor Electoral
Teléfono: (386) 329-0224 Putnam-fl.com/soe

Próximas Elecciones

Elección Primaria Presidencial de Preferencia: 17 de marzo de 2020

Los libros de registro cierran:

18 de febrero de 2020

Votación Adelantada:

del 4 al 14 de marzo de 2020

Elección Primaria: 18 de agosto de 2020

Los libros de registro cierran:

20 de julio de 2020

Votación Adelantada:

del 4 al 15 de agosto de 2020

Elección General: 3 de noviembre de 2020

Los libros de registro cierran:

5 de octubre de 2020

Votación Adelantada:

del 19 al 31 de octubre de 2020

Horario de la Votación Adelantada para TODAS las elecciones: de 8:30 a. m. a 5:30 p. m.

Quién se Puede Inscribir para Votar

Para inscribirse en Florida, usted debe:

- Ser ciudadano de los Estados Unidos.
- Ser residente legal del Estado de Florida y del condado en el que la persona desea inscribirse.
- Tener al menos 18 años (puede preinscribirse a los 16 años, pero debe tener 18 para votar).
- No haber sido declarado mentalmente incapacitado para votar.
- No tener condenas por algún delito mayor sin que haya recuperado sus derechos civiles.

(Sección 97.041, Estatutos de Florida)

Cómo Inscribirse

- En línea en [RegisterToVoteFlorida.gov](https://www.RegisterToVoteFlorida.gov)
- Puede descargar una solicitud en nuestro sitio web o puede pedir una solicitud y solicitar mediante cualquiera de las siguientes agencias:
 - Oficina del Supervisor Electoral
 - Oficina de Licencias de Manejo/ del Recaudador Fiscal
 - Oficinas de asistencia pública estatal
 - Bibliotecas
 - Agentes de Licencias de Caza/Pesca
 - Oficinas del Gobierno del Condado
 - La ARC del Condado de Putnam

Envíe por correo o entregue personalmente su solicitud completa a la Oficina del Supervisor Electoral para procesarla.

Putnam County Supervisor of Elections Office

2509 Crill Ave., Suite 900

Palatka, FL 32177

386-329-0224 www.putnam-fl.com/soe

De lunes a viernes, de 8:30 a. m. a 5:00 p. m.

Cumplimiento con la Ayuda Lingüística en Español

En cumplimiento con una sentencia reciente del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos y con las Normas emitidas por la Secretaria de Estado de Florida, la Oficina Electoral del Condado de Putnam comenzará a brindar ayuda lingüística en español, así como a publicar en inglés y en español los materiales relacionados con la elección.

Actualice su Información para Votantes

Una vez que se inscribe para votar en Florida, no tiene que inscribirse de nuevo. Pero sí debe mantener su información actualizada. Puede cambiar o actualizar su información en cualquier momento, pero el cambio de partido político para una Elección Primaria debe hacerse antes de la fecha límite de inscripción para esa elección.

Puede usar nuestra solicitud de inscripción de votantes para actualizar su dirección, nombre, partido político o firma. También puede usar los siguientes métodos:

Cambio de Dirección

- Teléfono: 386-329-0224
- Correo electrónico: electionsoffice@putnam-fl.com
- Enviar por correo o dejar en nuestra oficina la carta o la Solicitud de Inscripción. *(Incluya su fecha de nacimiento)*

Cambio de Nombre o de Partido

- Enviar por correo o dejar en nuestra oficina la carta o la Solicitud de Inscripción. *(Incluya su fecha de nacimiento o su número de inscripción de votante y su firma)*

Su Firma es Importante

Su letra puede cambiar con el tiempo, así que es importante que actualice su firma con regularidad. Usamos las firmas del archivo para verificar su identidad en las peticiones, las boletas provisionales y los Certificados de boletas de Voto por Correo.

Tarjetas de Información para Votantes

Después de inscribirse para votar, recibirá por correo su Tarjeta de Información para Votantes. Esta tarjeta solo es para darle información para votantes y no puede usarse como identificación en los centros de votación. La tarjeta tendrá su dirección, su fecha de nacimiento, la fecha y su número de inscripción, su afiliación partidista, el número, la ubicación y la dirección de su precinto electoral, así como los distritos que lo representan. Si la ubicación de su precinto electoral o de su centro de votación cambia, se le avisará y se le enviará por correo una Tarjeta de Información para Votantes nueva.

Estado con Elección Primaria Cerrada

¿Qué significa?

- En una elección primaria cerrada, los votantes solo pueden escoger candidatos de su propio partido.
- Si elige el Partido Republicano, puede votar únicamente por candidatos Republicanos.
- Si elige el Partido Demócrata, puede votar únicamente por candidatos Demócratas.
- Si elige un partido menor o no elige afiliación partidista, puede votar en las contiendas y los referéndums no partidistas.

Nota: Se puede cambiar de partido en la solicitud de inscripción de votantes o con un aviso por escrito firmado que incluya el nombre del votante, su fecha de nacimiento o su número de inscripción de votante. Un cambio de partido debe hacerse antes del final del día 29 previo a una elección.

Nota: El solicitante que no indique su afiliación a un partido político será registrado sin afiliación partidista.

Nota: Si todos los candidatos de una contienda están afiliados a un partido y si la decisión se tomará en la Elección Primaria, todas las personas inscritas para votar en esa elección podrán emitir su boleta. Esto se llama Contienda Primaria Universal. Un candidato por escrito cerraría la elección primaria solo para los votantes afiliados a su partido.

Boletas de Muestra

Esté al pendiente de su boleta de muestra. Enviamos boletas de muestra personalizadas por correo o por correo electrónico antes de cada elección. También publicamos las boletas de muestra en nuestro sitio web y en los periódicos locales. Úsela para tomar con anticipación sus decisiones de voto y llévela como referencia cuando esté listo para votar.

Información sobre los Centros de Votación

Los centros de votación están abiertos de 7 a. m. a 7 p. m. Debe tener una identificación con fotografía y firma

Se aceptan las siguientes formas de identificación con fotografía. Todas las formas de identificación deben estar vigentes y ser válidas [F.S. 101.043(1)(a)]:

- Licencia de Conducir de Florida
- Tarjeta de Identificación de Florida
- Pasaporte de EE. UU.
- Identificación Militar
- Identificación de Estudiante
- Tarjeta de Débito o Crédito
- Identificación de una Asociación de Vecinos
- Identificación de Asistencia Pública
- Identificación de un Centro de Retiro
- Identificación de Salud de Veteranos
- Licencia de Portación Discreta de Armas
- Identificación de Empleado del Gobierno

Nota: Si no tiene una identificación adecuada, debe votar en una boleta provisional. (Sección 97.0535, *Estatutos de Florida*)

Voto en una Boleta Provisional

¿Qué es una boleta provisional?

Las boletas provisionales brindan protección a los votantes cuya identidad o elegibilidad está en duda. Las boletas provisionales se pueden emitir en los centros de votación durante el Día de las Elecciones o en los Sitios de Votación Adelantada.

Algunos motivos por los que se emite una boleta provisional:

- El votante no muestra una identificación con fotografía y firma.
- El estado del votante muestra que la boleta se emitió por correo o en la votación adelantada.
- El estado de la elegibilidad del votante está en duda.

Una boleta provisional es igual que la boleta regular que el votante obtendría normalmente, pero en lugar de insertar la boleta en el tabulador, se inserta en un sobre para la boleta provisional y se sella.

El votante llena el certificado en el exterior del sobre y firma. La boleta se envía a la oficina de elecciones para que la junta de escrutinio la considere.

A un votante de boleta provisional se le debe dar aviso sobre sus derechos, incluido el derecho a mostrar evidencia de su elegibilidad para votar. La evidencia se debe presentar a más tardar a las 5 p. m. del segundo día posterior a la elección. Una vez que se determine la elegibilidad, se contará la Boleta Provisional.

Voto en Persona

1. Traiga una identificación vigente y válida con su fotografía y su firma, puede ser una identificación con fotografía y firma o dos identificaciones distintas. Su identificación con fotografía debe ser una de las que se mencionaron en "Información sobre los Centros de Votación".
2. Traiga su boleta de muestra para usarla como referencia.
3. Regístrese con un trabajador electoral.
4. Reciba su boleta impresa y su sobre de privacidad.
5. Vaya a la cabina de votación y marque su boleta para tomar sus decisiones.
6. Revise su boleta. Si cometió algún error, pida una nueva boleta. De lo contrario, ponga su boleta en el sobre de privacidad y diríjase al tabulador.
7. Inserte su boleta en el tabulador, página por página. Un trabajador electoral estará cerca de usted para ayudarle si es necesario.
8. Una vez que se acepte su boleta, su voto ya habrá sido emitido y no se podrán hacer cambios.

¿Sabía que...? Después de votar, se actualiza su registro de votante para mostrar que usted votó en la elección, pero no es posible que alguien vea por quién votó. Todas las boletas son anónimas, no tienen nombre ni número adjunto.

Conozca su Centro de Votación

Encontrar el centro de votación que tiene asignado es fácil y es importante que sea el correcto:

Revise www.putnam-fl.com/soe. El sitio web siempre tiene la información más actual.

○

Consulte su Tarjeta de Información para Votantes. Siempre que su precinto electoral o su centro de votación cambia, enviamos una nueva tarjeta.

○

Llame al 386-329-0224 y pregúntenos.

Tres Maneras de Votar

Voto por Correo

Todos los votantes registrados en el archivo del Condado de Putnam son elegibles para solicitar una boleta de voto por correo en persona, por teléfono, por correo electrónico o por correo postal. Sin embargo, si hay que enviar por correo la boleta solicitada a una dirección distinta a la que aparece en el archivo del votante, la solicitud se tiene que hacer por escrito y el votante la debe firmar. Los miembros militares, los dependientes de militares y los ciudadanos en el extranjero están exentos de este requisito. Si ya disfruta del voto por correo, sería una buena idea que se asegurara de que su solicitud aún esté vigente. Enviamos la primera parte de las boletas de voto por correo aproximadamente un mes antes de cada elección. Después de eso, completamos las solicitudes en los 2 días hábiles posteriores a su recepción. La fecha límite para solicitar que se le envíe la boleta por correo es a las 5 p. m. del 10º día previo a una elección.

Cómo solicitar el Voto por Correo

Solicite su boleta:

Vaya a nuestra oficina, llámenos, haga una solicitud en línea o envíenos una solicitud por escrito con la siguiente información:

- ~ Nombre del votante
- ~ Dirección residencial y postal del votante
- ~ Fecha de nacimiento del votante
- ~ Firma del votante (solo en las solicitudes por escrito)

Cómo solicitar una boleta para otra persona:

Un miembro de la familia inmediata o tutor puede solicitar una boleta para otra persona. El solicitante debe proporcionar la siguiente información:

- ~ Nombre del votante
- ~ Fecha de nacimiento del votante
- ~ Dirección residencial y postal del votante
- ~ Nombre y dirección del solicitante
- ~ Relación del solicitante con el votante
- ~ Número de la licencia de manejo del solicitante
- ~ Firma del solicitante (para las solicitudes por escrito)

Es importante saber que:

- Las solicitudes vencen después de dos Elecciones Generales.
- Puede cancelar sus solicitudes en cualquier momento.
- Es importante asegurarse de que su firma sea la actual cuando vote por correo.

Después de solicitar su boleta, puede rastrearla en putnam-fl.com/soe. Verá cuándo la enviamos y cuándo la recibimos después de que la devuelva.

Cómo Devolver su Boleta por Correo

Su boleta de Voto por Correo incluye las instrucciones, una boleta, una cubierta de confidencialidad y un sobre de devolución.

Después de llenar su boleta, siga estos sencillos pasos:

1. Ponga su boleta marcada dentro de la cubierta de confidencialidad.
2. Ponga la cubierta de confidencialidad en el sobre de devolución.
3. Selle el sobre y llene el certificado que se encuentra al reverso, después firme y ponga la fecha.
4. Devuelva su boleta por correo o déjela en nuestro buzón seguro en nuestra oficina o en cualquier otro lugar donde haya un buzón.

Para que pueda contarse, su boleta **DEBE** estar en nuestra oficina (sin matasellos) antes de las 7 p. m. del Día de las Elecciones.

NO PUEDE dejar su boleta de voto por correo en un centro de votación el **Día de las Elecciones**. Si prefiere votar en persona, los trabajadores electorales pueden cancelar su boleta de voto por correo y darle una boleta del Día de las Elecciones. **¿Qué Sucede Después?**

- Verificamos su firma y actualizamos su registro de votante para mostrar que votó.
- Guardamos su boleta de forma segura hasta que la junta de escrutinio comience a tabular las boletas.
- Separamos el sobre de la cubierta de confidencialidad que contiene su boleta y luego separamos su boleta de la cubierta de seguridad para que su boleta sea secreta.
- Escaneamos su boleta.
- La Noche de la Elección, tabulamos e informamos los resultados **NO OFICIALES**. (Las boletas de voto por correo y las de Votación Adelantada son las primeras que se cuentan).
- Guardamos las boletas de forma segura en caso de una auditoría o de un recuento.

Votación Adelantada

Para las elecciones de 2020, programamos de 11 a 13 días de votación adelantada. Hay 3 centros de votación adelantada en todo el condado que están abiertos para todos los votantes del Condado de Putnam. Los Centros de Votación Adelantada son:

- **Elections Office**
2509 Crill Ave., Suite 900 Palatka
- **South Putnam Government Center**
115 N Summit St. Crescent City
- **Interlachen Community Center**
135 S. County Rd 315, Interlachen

Voto en Persona el Día de las Elecciones

El Día de las Elecciones es su última oportunidad para votar. Durante las elecciones del condado, instalamos 21 centros de votación para el Día de las Elecciones. **SOLO** puede votar en el **ÚNICO** centro de votación que está asignado a su precinto electoral.

Equipo de Votación del Condado de Putnam

El Condado de Putnam está orgulloso de usar los productos de Democracy Suite de Dominion Voting para diseñar y contar las boletas de todas nuestras elecciones. El sistema se usa en todo el condado y el Condado de Putnam lo usó por primera vez en la Elección Primaria de 2016.

El corazón de la experiencia de votar, ImageCast Evolution (ICE), es un sistema fascinante de Escaneo Óptico y es el primer sistema de votación en combinar el conteo de boletas con las funciones de marcado de boletas del sistema de votación de conformidad con la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA).

Esto quiere decir que todos los votantes del Condado de Putnam pueden votar usando la misma boleta, pueden emitir su voto en el mismo equipo y almacenar su selección como un conjunto de resultados. Ningún votante tiene que arriesgar su privacidad.

ImageCast Evolution (ICE): Votación Mediante Escaneo Óptico

Nuestro equipo de votación de última generación se compró en julio de 2016.



Votación Accesible

Nuestros dispositivos de marcado de boletas Imagecast Evolution, de conformidad con la ADA, permiten que los votantes con discapacidades voten de forma independiente gracias a:

- ~ Audio con auriculares
- ~ Interfaz táctil de audio (Audio Tactile Interface, ATI)
- ~ Letras grandes
- ~ Facilidad para que el votante use su propio dispositivo para sorber y soplar o botones de palanca



Asistencia para Votar

Las personas que no puedan leer o escribir, que necesiten ayuda lingüística o que, por una discapacidad, necesiten ayuda para votar, pueden designar a alguien de su elección, que no sea un empleado, un funcionario o un agente de su sindicato, para que les brinde esta ayuda. Las personas que brinden ayuda deben llenar un formulario de Declaración para Proporcionar Asistencia.

El votante debe llenar un formulario de Declaración de Asistencia Segura para recibir la ayuda. Si el votante lo decide, también puede llenar una Solicitud de Inscripción de Votantes de Florida y marcar la casilla de "Requiere Asistencia". Esto mostrará en su registro de votante que necesita ayuda y el votante no tendrá que llenar ningún documento para recibir asistencia.

Todos los centros de votación son accesibles para los votantes con discapacidades y los trabajadores electorales están capacitados para ayudarle.

Los votantes que requieran ayuda no deben dudar en pedirla.

Cómo ser un Trabajador Electoral

Usted puede marcar una diferencia en nuestra comunidad si se une a nuestro equipo de trabajadores electorales. Se necesitan unos 200 trabajadores electorales para proveer de personal a los centros de votación durante el Día de las Elecciones. Nuestros trabajadores electorales son ciudadanos dedicados de todos los sectores de la sociedad que están comprometidos con hacer que el Condado de Putnam sea el mejor lugar de los Estados Unidos para votar. Los trabajadores electorales reciben la capacitación que el estado exige para cada elección y se les paga por su trabajo durante el Día de las Elecciones.

[¿Le interesa postularse para ser trabajador electoral?](#)

Visite www.putnam-fl.com/soe

Un Trabajador Electoral debe:

- ~ Ser un votante inscrito en el Condado de Putnam
- ~ Leer, escribir y hablar inglés con fluidez
- ~ Tener un medio de transporte confiable (no transporte público)
- ~ Tener acceso a un correo electrónico
- ~ Asistir a las capacitaciones programadas y revisar todos los materiales de capacitación antes de cada elección
- ~ Permanecer imparcial mientras esté en los centros de votación
- ~ Abstenerse de hacer comentarios o hablar sobre los votantes, la preferencia partidaria de los votantes, los candidatos o algún problema mientras trabaja en los centros de votación
- ~ Cumplir con la política de "no fumar/vapear" mientras trabaja en la Oficina Electoral
- ~ Poder trabajar 14 horas al día
- ~ Poder cargar hasta 40 libras

Ciudadanos Militares y en el Extranjero

Inscripción y Voto por Correo

La Ley Federal de Voto Ausente para Ciudadanos Uniformados y en el Extranjero (Uniformed and Overseas Citizens Absentee Voting Act, UOCAVA) y la legislación estatal correspondiente cubren a los miembros en servicio activo de los servicios uniformados y de la marina mercante de los Estados Unidos, así como a los cónyuges y a los dependientes de todos, y a los ciudadanos estadounidenses que viven en el extranjero. Ellos pueden solicitar su inscripción de votantes y boletas de voto por correo con una Solicitud de Tarjeta Postal Federal (Federal Post Card Application, FPCA), que se puede obtener con un Funcionario de Asistencia de Votación (Voting Assistance Officer, VAO) o en www.fvap.gov, el sitio web del Programa Federal para la Asistencia de Votación. Las solicitudes de boletas de voto por correo de parte de estos votantes serán efectivas para todas las elecciones hasta las siguientes dos elecciones generales programadas con normalidad. Si la FPCA no está disponible, llame o envíe una solicitud por escrito por correo, fax o correo electrónico al Supervisor Electoral y se le enviará una solicitud de inscripción de votantes o una boleta de voto por correo de la manera en que lo desee (es decir, por correo, fax o correo electrónico).

Los votantes de UOCAVA que estén usando el formulario de Solicitud de Inscripción de Votantes de Florida y que indiquen su estado militar o en el extranjero tendrán los mismos privilegios. Los votantes militares que vivan en el condado en el que se quieren registrar deben usar la Solicitud de Inscripción de Votantes de Florida e indicar su estado militar para que el Supervisor pueda marcar el registro y asegurar su estado de UOCAVA cuando se muden fuera del condado, pero quieran conservar su residencia de votación.

Se pueden enviar boletas de voto por correo a los votantes de UOCAVA mediante fax o correo electrónico. Solo las boletas del exterior (solo las que tengan Servicio Postal del Ejército [Army Post Office, APO] y Servicio Postal de la Marina [Fleet Post Office, FPO] o una dirección extranjera, con excepción de Guam, Samoa Americana, etc.) se pueden devolver por fax, pero no por correo electrónico, si el votante renuncia a su confidencialidad. El acceso a las boletas enviadas por fax en la oficina electoral está sumamente restringido y las boletas se colocan de inmediato en sobres de confidencialidad. Solo se examina el Certificado de Votante, el cual debe estar firmado y fechado. Puede rastrear el estado de su solicitud de boleta de voto por correo y la boleta mediante la Herramienta de Búsqueda de Votantes en www.putnam-fl.com/soe.

La información adicional para los votantes de UOCAVA está disponible en línea en la Overseas Vote Foundation. Visite www.overseasvotefoundation.org para consultar un sitio muy útil e informativo para los votantes en el extranjero. O comuníquese con el Programa Federal para la Asistencia de Votación: sin costo al 1-800-438-8683, por fax al 1-703-588-0108, o por correo electrónico en vote@fvap.gov.

Como resultado de la Ley de Empoderamiento para Militares y Votantes en el Extranjero, ahora los votantes pueden revisar el estado de su Inscripción de Votantes y de su Boleta o pueden hacer cambios a la inscripción y enviar solicitudes de boletas de voto por correo mediante nuestro sitio web en putnam-fl.com/soe, o en el sitio web estatal en <http://registration.elections.myflorida.com>.

Boletas Federales para Votación por Escrito

Si el Día de las Elecciones se acerca y usted aún no ha recibido su boleta de voto por correo, puede usar la Boleta Federal para el Voto Ausente por Candidatos No Incluidos (Federal Write-In Absentee Ballot, FWAB) como una boleta de voto por correo de respaldo de emergencia. Para usarla, tiene que ser una votante inscrito y debe haber solicitado antes una boleta de voto por correo normal. La FWAB puede usarse para votar en las contiendas de cargos federales, y en las contiendas estatales y locales con dos o más candidatos. No puede usarla para votar en cuestiones de referendums ni por candidatos de retención judicial. Para obtener más información o para llenar una FWAB, visite www.fvap.gov.

Boleta Estatal para Votación por Escrito

Las boletas estatales por correo para votación por escrito deben estar disponibles para los votantes de 90 a 180 días antes de una elección general. En la solicitud, el votante debe indicar que, debido a contingencias militares o de otro tipo que impiden una entrega por correo normal, no puede emitir una boleta de voto por correo normal durante el periodo electoral normal. La boleta solo contendrá las contiendas y el votante debe escribir los nombres de los candidatos O escribir el nombre de un partido político, en cuyo caso se contará a todos los candidatos de ese partido si en realidad están en la boleta.

Inscripción Tardía

Una persona o un miembro de la familia acompañante que haya sido dado de baja o que se haya separado de los servicios uniformados o de la Marina Mercante de los Estados Unidos, que haya regresado de un despliegue o activación militar, o que se haya separado de un empleo fuera de los límites territoriales de los Estados Unidos después de la fecha de cierre de libros y que en otros aspectos esté calificado puede inscribirse para votar en dicha elección en la Oficina del Supervisor Electoral antes de las 5 p. m. del viernes previo a la elección. Estas personas deben proporcionar suficientes documentos que muestren la evidencia de que califican para la inscripción tardía, de acuerdo con la Sección 97.0555 de los Estatutos de Florida.

Declaración de Derechos del Votante:

Cada votante inscrito en este estado tiene derecho a:

1. Votar y que su voto se cuente fielmente.
2. Emitir un voto si está formado al momento del cierre oficial de los centros de votación de dicho condado.
3. Solicitar y recibir asistencia para votar.
4. Recibir hasta dos boletas de reemplazo si comete un error antes de emitir la boleta.
5. Recibir una explicación si su inscripción o identidad están en duda.
6. Emitir una boleta provisional si su inscripción o identidad están en duda.
7. Recibir instrucciones escritas para votar y, bajo solicitud, instrucciones orales sobre la votación de parte de los funcionarios electorales.
8. Votar sin coerción ni intimidación por parte de los funcionarios electorales o de otra persona.
9. Votar en un sistema de votación que esté en condiciones de operar y que permita que los votos se emitan fielmente.

Responsabilidades del Votante:

Cada votante inscrito en este estado debe:

1. Familiarizarse con los candidatos y los puntos en disputa.
2. Mantener actualizada su dirección en la oficina del Supervisor Electoral.
3. Conocer la ubicación de su centro de votación y sus horarios.
4. Llevar una identificación adecuada a la estación de votación.
5. Familiarizarse con el funcionamiento del equipo de votación en su precinto electoral.
6. Tratar a los trabajadores del precinto electoral con cortesía.
7. Respetar la privacidad de los otros votantes.
8. Informar al Supervisor Electoral sobre cualquier problema o infracción de las leyes electorales.
9. Hacer preguntas, si es necesario.
10. Asegurarse de que su boleta marcada esté correcta antes de salir de la estación de votación.

Precintos Electorales y Lugares de Votación del Condado de Putnam

Precintos Electorales 1 y 2: South Putnam Government Center

115 N. Summit St., Crescent City

Precinto Electoral 3: Beulah Baptist Church

106 Beulah Church Rd., Crescent City (Fruitland)

Precintos Electorales 4 y 5: First Baptist Church

683 Third Avenue, Welaka

Precintos Electorales 6 y 7: Pomona Park Community Center

200 E. Main St., Pomona Park

Precintos Electorales 8 y 9: Satsuma Fire Department

103 S. First St., Satsuma

Precinto Electoral 10: Dunns Creek Baptist Church

686 S. Highway 17, San Mateo

Precinto Electoral 11: Putnam County Agricultural Center

111 Yelvington Rd., East Palatka

Precinto Electoral 12: Bostwick Community Center

125 Tillman St., Bldg. 2, Palatka (Bostwick)

Precintos Electorales 14 y 15: Bardin Fire Department

107 Johns Rd., Palatka (Bardin)

Precinto Electoral 16: Living Hope Family Worship Center

1109 State Rd. 100, Florahome

Precinto Electoral 18: Trinity Episcopal Church

204 State Rd. 26, Melrose

Precintos Electorales 19 y 20: Woodlawn Baptist Church

818 County Rd. 20A, Hawthorne (Johnson)

Precintos Electorales 21, 22 y 23: Interlachen Community Center

135 S. County Rd 315, Interlachen

Precinto Electoral 24: Grandin Lakes Shores Community Center

418 Holiday Dr., Interlachen

Precinto Electoral 25: Hollister Fire Dept.

617 State Rd. 20, Palatka (Hollister)

Precinto Electoral 26: Grace Community Baptist Church

161 Peniel Church Rd., Palatka

Precintos Electorales 27 y 30: Southwest Fire Department

3409 Park St., Palatka

Precintos Electorales 28 y 36: Edgar Johnson Senior Center

1215 Westover Dr., Palatka

Precintos Electorales 32 y 39: Price Martin Community Center

220 N. 11th St., Palatka

Precintos Electorales 33, 34 y 35: St. Johns River State College

5001 St. Johns Ave., Palatka

Precintos Electorales 37 y 38: Palatka Woman's Club

600 S. 13th St., Palatka

Cargos para las Elecciones de 2020

Cargos Federales:

Presidente y Vicepresidente
Cámara de Representantes de EE. UU., Distrito 3

Cargos Estatales:

Cámara de Representantes del Estado, Distrito 19
Juez de la Suprema Corte de Florida, Carlos Muñoz (Retención por Mérito)
Juez de la Suprema Corte de Florida, Robert J. Luck (Retención por Mérito)
Jueza de la Suprema Corte de Florida, Barbara Lagoa (Retención por Mérito)
Juez del Tribunal de Apelaciones del Quinto Distrito, Kerry I. Evander (Retención por Mérito)
Juez del Tribunal de Apelaciones del Quinto Distrito, R. Rand Wallace (Retención por Mérito)
Juez del Tribunal de Apelaciones del Quinto Distrito, John M. Harris (Retención por Mérito)
Juez del Tribunal de Apelaciones del Quinto Distrito, Richard B. Orfinger (Retención por Mérito)
Jueza del Tribunal de Apelaciones del Quinto Distrito, Jamie R. Grosshans (Retención por Mérito)
Jueza del Tribunal de Apelaciones del Quinto Distrito, Meredith L. Sasso (Retención por Mérito)
Séptimo Circuito Judicial, Juez de Circuito:
Grupos: 6, 7, 10, 11, 14, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27
Procurador del Estado
Defensor Público

Cargos del Condado:

Séptimo Circuito Judicial, Juez del Condado: Grupo 2
Secretario del Tribunal de Circuito y Contralor
Tasador de Propiedades
Comisario
Recaudador Fiscal
Supervisor Electoral
Superintendente Escolar
Junta de Comisionados del Condado, Distritos: 1, 3, 5
Junta Escolar, Distritos 2, 3
Conservación de Suelos y Aguas, Distritos: 2, 3, 4

Municipal:

Ciudad de Palatka, Comisionado de la Ciudad, Grupos: 1, 3
Ciudad de Crescent City, Alcalde/Comisionado de la Ciudad
Ciudad de Crescent City, Comisionado de la Ciudad, Grupos 3, 4
Pueblo de Interlachen, Alcalde
Pueblo de Interlachen, Consejo del Pueblo (2 posiciones disponibles)
Pueblo de Pomona Park, Alcalde
Pueblo de Pomona Park, Consejo del Pueblo, Escaños: 4, 5, 6
Pueblo de Welaka, Consejo del Pueblo (2 posiciones disponibles)